

DECRETO ALCALDICIO N° 594 /

APRUEBA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE INDICA.

REQUINOA, **25 MAR 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

El Memo N 0807 de la Dirección de Obras del 13.12.2021, referente a que el recinto actual destinado a Aparcadero Municipal, ubicado en calle Rancagua N° 61 de Los Lirios, se encuentra a su máxima capacidad de acopio, situación que impide el ingreso de vehículos, por lo que no ofrece las condiciones mínimas de seguridad para el resguardo de vehículos, los cuales quedan expuestos a robos y daños a la propiedad privada, lo que ha generado un constante reclamo de la comunidad y Carabineros.

El Memo N° 192 de fecha 24.03.2022 del Director (S) de SECPLA, que solicita la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 numeral 3) del Reglamento de Compras de la Ley 19.886, el cual señala "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante", a la empresa **PROYELEC E.I.R.L.**, RUT 76.429.684-2, por la suma de **\$7.385.045.- Iva incluido**, para la ejecución de la obra **Instalación Sistema de Alumbrado en Aparcadero Municipal**.

Que actualmente el municipio dispone de un nuevo recinto para ser utilizado como Aparcadero Municipal, es necesario previamente a su apertura, implementarlo de un sistema de iluminación a objeto de proporcionar de forma eficiente una adecuada visibilidad nocturna de tal manera de lograr condiciones de seguridad en el recinto. Adjunta Presupuesto y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° xxx de fecha 04.03.2022..

De acuerdo a cotizaciones solicitadas, se recibieron las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	RUT	PRESUPUESTO
1	Importadora y Exportadora Clever Ltda.	77.327.630-7	\$7.404.113.- c/IVA
2	PROYELEC E.I.R.L.	76.429.684-2	\$7.385.045.- c/IVA

DECRETO :

APRUEBASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, a la empresa **PROYELEC E.I.R.L.**, RUT 76.429.684-2, por la suma de **\$7.385.045.- Iva incluido**, para la ejecución de la obra "Instalación Sistema de Alumbrado en Aparcadero Municipal".

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.999.000.000, del Presupuesto Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

WVM/MAVS/CAB/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DAF (1)

SECPLA (1)

Dir. Obras Municipales (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

cu